



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

SUSCRIPCION ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 "

INSERCCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1969

Martes 7 de enero

Número 4

Jefatura Agronómica de Burgos

Los Ayuntamientos que aún no hayan remitido las declaraciones de Cosechas y Existencias de Vinos, de acuerdo con las normas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 258, de fecha 13 de noviembre pasado, deberán realizarlo a la mayor brevedad, en evitación de las sanciones previstas en el artículo 92 del Decreto relativo al Estatuto del Vino.

Se recuerda que el vino elaborado en la campaña debe ser declarado por el elaborador y no por el comprador. En cada partida deberá figurar el grado alcohólico correspondiente.

Burgos, 2 de enero de 1969.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL

En la causa seguida por el delito de Ley de 24 de diciembre 62, contra Pieter Abraham Benhacer, la sala acordó la publicación en el B. O. de esta provincia con el fin de citar, por dicho conducto, a juicio oral, para el próximo día 24 enero 1969, y hora de las diez y media de la mañana, al inculpado Pieter Abraham Benhacer, vecino de Holanda.

Burgos, 30 de diciembre de 1968.—El Magistrado de lo Penal. (ilegible).

En el rollo dimanante de las diligencias preparatorias instruidas por el Juzgado de Instrucción número 2 de esta población, contra Angel Adán Ruiz, por infracción Ley, sobre uso y circulación de vehículos de motor de 24-12-62, he acordado citar por medio del presente a juicio oral, para el día 24 de enero del próximo año 1969, y hora de las doce de su mañana, al testigo Degorge Dumas Pierre Justín, vecino de Daker, Senegal (Francia).

Burgos, 31 de diciembre de 1968. — El Magistrado de lo Penal, (ilegible).

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo, a Fidel García Martín, de 26 años de edad, hijo de Fermín y de Felipa, natural de Matapozuelos (Valladolid), soltero, de profesión obrero, con domicilio en Mojados (Valladolid), y cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juez, en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, a disposición de la Au-

diencia Provincial, según interesa en Carta Orden número 4174, en la causa que con el núm. 219/67, instruyo por el delito de hurto frustrado, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido,

Dado en la ciudad de Burgos, a 19 de diciembre de 1968. El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de don Angel Alberdi Cortabitarte y don Eulogio Martínez Eguizábal, de Santander, contra doña Marta Caimi Garmendi, de Tudela de Duero, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho

días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento, como de la propiedad de la demandada:

197 tubos de aluminio, de unos 8 metros de longitud cada uno, de los que usan para riego por aspersión. Tasados en 39.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día veintidós de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaria de este Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes se hallan apilados junto a la casa de la demandada, en Tudela de Duero, finca Cantarranas, donde pueden ser examinados.

Dado en Burgos, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. El Secretario, Joaquín Juárez.

5467.—258,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Burgos, S. A., de Burgos, contra don Juan Lozano Santamaría, de Villamayor de los Montes, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado:

1.º Una casa, con corral unido a la misma, sita en Villa-

mayor de los Montes, en la calle El Arrabal, sin número, construida de piedra y adobe, consta de planta baja, piso y desván y linda por la derecha entrando, casa propiedad de Juan Lozano Santamaría, por la izquierda, Herederos de Heliadora Gil, espalda, Agustina Sancha, y frente, calle de su situación.

Tasada en 50.000 pesetas.

2.º Una casa, con corral unido a la misma, sita en el pueblo de Villamayor de los Montes, en la calle El Arrabal, sin número, construida de piedra y adobe, consta de planta baja, piso y desván, y linda por derecha entrando, Benito Lozano, izquierda, Juan Lozano Santamaría, y espalda, Agustina Sancha; frente, calle de su situación.

Tasada en 40.000 pesetas.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Lerma, se ha señalado las once horas del día doce de febrero próximo, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaria del Juzgado que liciten el 10 por 100 del precio que se anuncia la subasta, que es el de tasación, con rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de esta subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario Joaquín Juárez.

5468.—411,00

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de exhorto del Juzgado de igual clase núm. 6 de Sevilla, dimanante de la causa 451/67, por daños, ha acordado se cite por medio de la presente al inculcado Esteban Alonso García, c/24-6.º piso, Barrio Gamonal, para que el día 24 de enero próximo y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sección 3.ª de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, al objeto de asistir al juicio oral correspondiente a la mencionada causa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer se celebrará el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente en Burgos, a 31 de diciembre de 1968.—El Secretario, J. Juárez.

Requisitoria

Por la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 441/68, por hurtos, se cita y llama a Manuel Delgado Cuevas de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Osuma, hijo de Antonio y de Rosario, últimamente domiciliado en Burgos, hoy en ignorado paradero que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la Provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número uno, para constituirse en prisión, a fin de cumplir noventa días de arresto menor que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado penado Manuel Delgado Cuevas, procedan a su

captura y con las seguridades convenientes le trasladen e ingresen en la Prisión Provincial de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, Francisco Zamorano.

Briviesca

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, número 277/68, dimanante de las diligencias penales número 77/67, contra Robert William Smith, por la presente se notifica al anterior inculcado, natural y vecino de l'erbury Glomestershire (Inglaterra), y en la actualidad en ignorado paradero, que por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, se ha dictado sentencia en la causa anteriormente expresada, de fecha once de los corrientes cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Robert William Smith, como autor responsable de un delito de imprudencia simple, con infracción de Reglamentos del artículo 565 del Código Penal, en relación con el 31 del Código de Circulación, generador de lesiones del artículo 422 y 582 y de daños del artículo 563 del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de veinte días caso de impago, privación por tres meses y un día del permiso de conducir vehículos de motor, a que pague al perjudicado Salvador Martín Oliva, la cantidad de 4.800 pesetas, por daños corporales, más 500 pesetas por gastos de Clíni-

ca, y a su esposa Emilia de Pablo, la de 600 pesetas por daños corporales, y asimismo a Salvador Martín Oliva, por daños materiales, la suma total de pesetas 6.705,29, cantidades todas ellas que se harán efectivas con cargo a la fianza constituida a favor del inculcado, por la Compañía de Seguros correspondiente, y al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación, extendiendo la presente en Briviesca, a 30 de diciembre de 1968.—El Secretario en funciones, (ilegible).

Lerma

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Comarcal de Lerma con el número 61-968, sobre falta comprendida en el número 3.º del artículo 586 del Código Penal y a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Lerma, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el señor don José Luis García García, Juez Comarcal de la misma los presentes autos de juicio de faltas seguidos a virtud de remisión por el Juzgado de Instrucción del Partido de diligencias previas penales número 209-1968, con auto declaratorio de los hechos objeto de las mismas como falta, seguido el procedimiento contra José Manuel Gutiérrez Corada, de 26 años de edad, soltero, Perito Mercantil y vecino de Burgos y apareciendo como perjudicado el niño Julio Marín Lagrene, hijo de Manuel Marín Kovich, de 27 años de edad, casado, operador de cine y ambulante, sobre supuesta falta de imprudencia con resultado de lesiones y siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Gutiérrez Corada como autor de una falta

de imprudencia con resultado de lesiones a la pena de quinientas pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago, a la de represión privada y a la de privación por un mes del permiso de conducir vehículos de motor, a que indemnice a Manuel Marín Kovich como padre del niño lesionado Julio Marín Lagrene en la cantidad de ocho mil pesetas, y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis García. Rubricado.

Dicha sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha y para que sirva de notificación al perjudicado Manuel Marín Kovich, como padre del niño lesionado Julio Marín Lagrene, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en la villa de Lerma a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Emilio Pérez.

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de diciembre del corriente, se acordó por unanimidad la aprobación inicial del estudio realizado para la modificación del Plan de Reforma Interior del Casco Urbano actual, en la zona del camino de Moratín, de esta población, quedando expuesto al público por un periodo de un mes a efectos de reclamaciones, conforme lo preceptuado en la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Aranda de Duero, 30 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para financiar las obras de urbanización y pavimentación del camino de la Fuente, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Palacios de la Sierra, 13 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Jesús Alonso.

Anuncios Particulares

Junta administrativa de Rucandio

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y con sujeción a los pliegos de condiciones tanto facultativo como económico, esta Junta saca a pública subasta la resinación de los pinos existentes en los montes de esta Entidad y que son los siguientes:

14.808 pinos en el monte "El Encinar", bajo el tipo de tasación de 46.645 pesetas.

5.802 pinos en el monte "La Larga", bajo el tipo de tasación de 19.089 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de esta Junta, el día 10 de enero próximo y hora de las 17, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes.

Rucandio, 31 de diciembre

de 1968.—El Presidente, José Tubilleja.

26.—117,00

Esta Junta anuncia nuevamente la subasta de maderas que se halla publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 11 de noviembre último, número 256, con los mismos conceptos y condiciones, a excepción del tipo de tasación que en éste se fija en 136.765,37 pesetas los 735 pinos próximos a la carretera y con un volumen de 373 metros cúbicos de madera.

Esta subasta se celebrará el día 10 de enero próximo, a las 16 horas, en el Concejo de este pueblo.

Rucandio, 31 de diciembre de 1968. — El Presidente, José Tubilleja.

25.—97,00

Junta administrativa de Ojeda

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y con sujeción a los pliegos de condiciones tanto facultativo como económico, esta Junta saca a pública subasta la resinación de los pinos existentes en los montes de esta Entidad y que son los siguientes:

4.177 pinos en el monte "El Carrascal", bajo el tipo de tasación de 12.865 pesetas.

1.839 pinos en el monte "Hoya Grande", bajo el tipo de tasación de 4.763 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de esta Junta, el día 10 de enero próximo y hora de las 13, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes.

Ojeda, 31 de diciembre de 1968 — El Presidente, Juan Martínez.

29.—114,00

Esta Junta anuncia nuevamente la subasta de maderas que se halla publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de

fecha 1 de noviembre último, número 256, con los mismos conceptos y condiciones a excepción del tipo de tasación, que en éste se fija en 72.773,02 pesetas y se aumenta el número de pinos en 83, señalados en el mismo monte, con lo que hace un total de árboles pinos a subastar de 803.

Esta subasta tendrá lugar su celebración el día 10 de enero próximo, a las 12 horas, en la sala de esta Junta.

Ojeda, 31 de diciembre de 1968 — El Presidente, Juan Martínez.

28.—110,00

Junta administrativa de Huéspeda

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y con sujeción a los pliegos de condiciones tanto facultativo como económico, esta Junta saca a pública subasta la resinación de los pinos existentes en los montes de esta Entidad y que son los siguientes:

6.999 pinos en el monte "El Robledal", bajo el tipo de tasación de 22.537 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala de esta Junta, el día 11 de enero próximo y hora de las 12, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes.

Huéspeda, 31 de diciembre de 1968.—El Presidente, Rodrigo Vegas.

27.—99,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de libreta

Por don José Alonso Alvarez y Mercedes Alvarez Baranda, ha sido solicitado el duplicado de la libreta núm. 4.366, de la Oficina de Medina.

Plazo de reclamaciones, 30 días.

5460.—44,00